



Ciudad de México., a 13 de octubre de 2022.

**DIP. LIC. LAURA LORENA HARO RAMÍREZ.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DE JALISCO.
PRESENTE**

En respuesta a su solicitud de fecha 5 de octubre del año en curso; para que esa dirigencia expida las convocatorias para el proceso interno de renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de los 125 Comités Municipales de nuestro instituto político en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 85, 86, fracción I; 88, fracciones II, III y XIII; 89, fracciones I y II; 136, 146 y 176 de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional; en relación al 1, 2, 4, 5, fracción I; 7, fracciones II, III y XXXII; 20, fracciones I y II del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y 12 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional autoriza al Comité Directivo Estatal en Jalisco, a expedir las convocatorias para el proceso interno de renovación de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de los 125 Comités Municipales, mediante los métodos de: ***Elección Directa por la base militante y Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos*** en los términos que establecen nuestros ordenamientos intrapartidarios.

Deberá usted informar oportunamente a esta Presidencia sobre las actividades que realice, así como de los resultados del proceso interno correspondiente.

**A t e n t a m e n t e
"Democracia y Justicia Social"
Por el Comité Ejecutivo Nacional**


**Alejandro Moreno Cárdenas
Presidente**

AGC/axc**